



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2023



ASPANAES

Asociación de Padres de Personas con Trastorno de Espectro Autista de la Provincia de A Coruña

Misión

"Promover oportunidades en todo el ciclo vital de cada persona con autismo y su familia, facilitando apoyos específicos y especializados para que puedan desarrollar su proyecto de vida".

Origen

Aspanaes surge en La Coruña de la necesidad de un grupo de familias de dar atención educativa a sus hijos con autismo que no eran admitidos en centros educativos regulares.

Año de constitución: 1979

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2023)

Aspanaes aporta a la cadena de valor, servicios especializados adecuados a cada etapa vital de la persona con autismo y en colaboración con sus familiares, impulsa una red de apoyo que fomenta su inclusión y participación activa en la sociedad.

Cuenta con una red de centros y servicios en la Comunidad Autónoma Gallega: Servicio de Información y Orientación. Servicio de Valoración. Servicios de promoción de la autonomía personal: Atención temprana y Estrategias Psicoeducativas. Servicios Educativos: Colegios de Educación Especial. Servicios de atención diurna. Servicios de atención Residencial. Servicio de habilidades personales y sociales. Servicio de ocio y tiempo Libre. Servicio de voluntariado. Cartera de servicios especializados a disposición de la Comunidad.

Beneficiarios	680
Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias. La Coruña (Galicia).	
Socios	376
Voluntarios	3
Empleados	200
Gasto	8.387.244 €



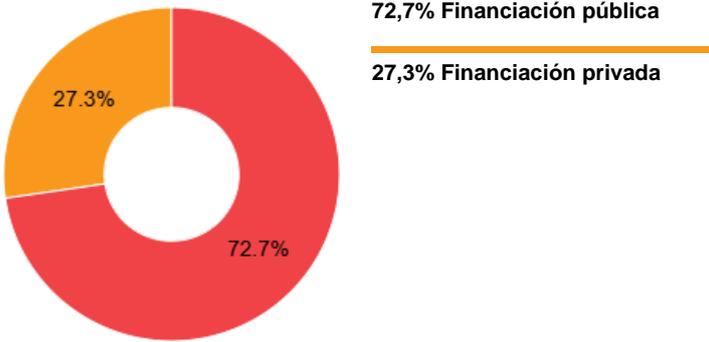
Ámbito geográfico de la actividad



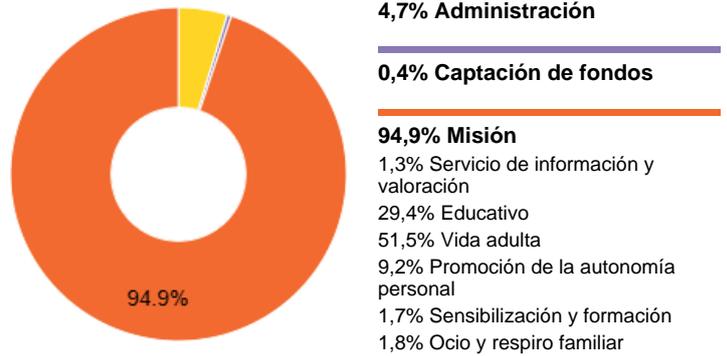
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 8.558.972 € (2023)



Gastos 8.387.244 € (2023)



El 72,3% de los ingresos provienen de administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Xunta de Galicia (62%) a través del concierto de educación especial en centros ocupacionales, de día y residenciales (57,6%) y subvenciones (4,4%). Los ingresos privados proceden en su mayoría de cuotas de usuarios (22,9%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ignacio Labella Lozano

Director/a: Daniel Vieitez Solla

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares o tutores legales de beneficiarios. Asumen, de forma voluntaria, la vocalía de algún servicio: residencia, atención diurna, educación, promoción y autonomía personal, así como gestión y administración. Participan, además, como representantes de la Junta Directiva en los consejos asesores de los centros de día y de educación especial.

Contacto

Camino de la Iglesia 40, bajo, 15009, A Coruña

981 13 00 44

<https://www.aspanaes.org/>

administracion@aspanaes.org



NIF: G15048937

Registro Provincial de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, 824

Estructura

En 1999 Aspanaes promovió la creación de la Fundación Autismo Coruña ante la preocupación de algunas familias por el futuro de sus hijos cuando ellos falten. El objetivo de la Fundación es la asistencia y representación de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Desde el año 1995, la Asociación pertenece a la Federación Autismo de Galicia.

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASPANAES en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 33572

Asociación ASPANAES- Asociación de Padres de Personas con Trastorno de Espectro Autista de la Provincia de A Coruña, ASPANAES ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover oportunidades en todo el ciclo vital de cada persona con autismo y su familia, facilitando apoyos específicos y especializados para que puedan desarrollar su proyecto de vida".

Misión estatutaria:

El artículo 4 de Estatutos establece que "La Asociación, que no persigue fines lucrativos, tiene por objeto el bienestar de las personas con TEA, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales, deportivas, laborales y formativas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia, residencias, centros de día, centros ocupacionales, centros de empleo y otros, en conformidad con los planes de actuación que aprueba la Asamblea General y cumplirá con cuantos requisitos sean establecidos por la legislación vigente.

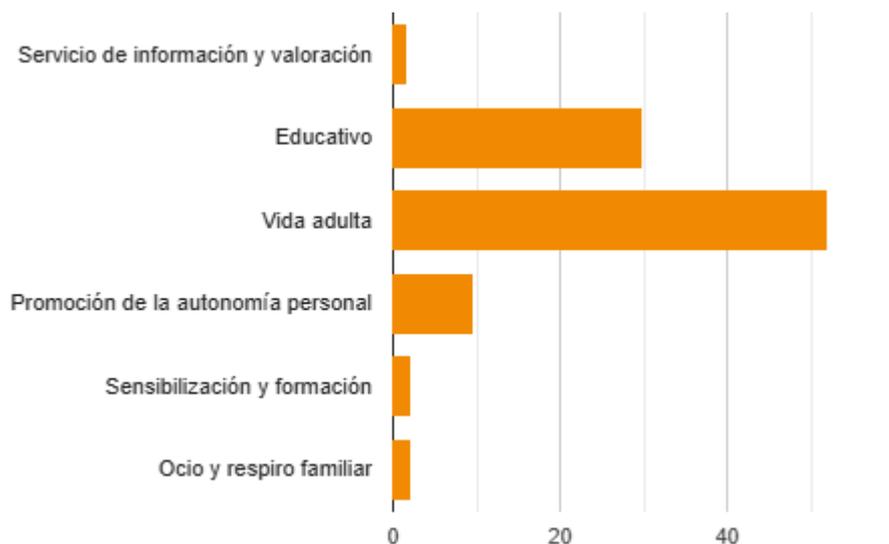
Igualmente la Asociación ejercerá en general la representación y defensa de los intereses de las personas con TEA, así como su tutela legal, cuando esta proceda."

El artículo 2 de Estatutos establece que "el ámbito de actuación de la Asociación comprende la Comunidad Autónoma de Galicia".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



Aspanaes cuenta con diferentes locales, tanto en régimen de alquiler como cesión de los Concellos, para el desarrollo de las actividades:

- La Coruña: dos inmuebles en régimen de cesión donde se localiza la sede central y un centro especial educativo y otros servicios. Así como un local en propiedad donde se ofrecen los servicios de promoción de la autonomía personal.
- Ferrol: inmueble en régimen de cesión donde se ubica el centro especial educativo, centro de día y residencia, así como otros servicios.
- Santiago de Compostela: dos inmuebles cedidos en los que se localiza un Centro Especial Educativo y un centro para atención diurna y servicio de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal (Monte do Gozo), el cual inició su actividad en 2022. Además, un local en régimen de alquiler en el que se llevan a cabo actividad de habilidades sociales y estrategias psicoeducativas.
- As Pontes: inmueble cedido en el que se ubica un centro especial educativo y una residencia.
- Culleredo: inmueble cedido donde se encuentra un centro de atención diurna.
- Vilvestro: inmueble cedido donde se ofrecen los servicios de promoción de la autonomía personal y atención temprana desde 2022.

Servicio de información y valoración

1.3% del gasto total

Beneficiarios: 150

Servicio de información, valoración y orientación que facilita un plan de apoyo destinado a los beneficiarios, con el fin de facilitar servicios especializados y una red de apoyo a las familias así como un diagnóstico y orientaciones adecuadas a sus características.

Además, la entidad ofrece una atención temprana especializada a los niños de 0 a 6 años con diagnóstico o sospecha de TEA, orientación y apoyo familiar, coordinación con profesionales de entidades y centros del ámbito, así como talleres grupales o apoyos individuales que proporcionen las habilidades personales y sociales que fomenten la autonomía y la independencia.

Durante el año 2023 se ha informado a 65 personas y se realizado una valoración a 85 personas.

Educativo

29.4% del gasto total

Beneficiarios: 133

Es servicio se lleva a cabo a través de 2 líneas de actuación:

- Programa de coordinación educativa: asesoramiento a familias y centros educativos en materia de recursos, metodología, estrategias y servicios, etc.
- Centros especiales de educación: para mejorar la calidad de vida del alumnado con TEA de los centros

educativos, promoviendo oportunidades y facilitando apoyos específicos y especializados para que el alumnado con TEA y su familia puedan desarrollar sus proyectos de vida. Cuenta con 4 centros en Coruña, Ferrol, Santiago y As Pontes.

Dispone de 23 unidades concertadas con la Consellería de Educación, Universidad y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. (9 en Lugo, 7 en La Coruña, 6 en Ferrol y 1 en As Pontes), cada una de ellas entre 3 y 5 alumnos. En 2023 se atendió a un total de 133 alumnos en dichos centros.

Vida adulta

51.5% del gasto total

Beneficiarios: 128

Programa dirigido a mayores de 18 de años con el fin de fomentar habilidades y competencias que permitan lograr la máxima autonomía personal y su inclusión social. Para ello dispone de:

- Tres centros de atención diurna en Culleredo, Ferrol y Santiago (Monte do Gozo), mediante un contrato con la Xunta de Galicia para el mantenimiento de los centros. Centran su actividad en cubrir las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de los usuarios. Cuentan con 90 plazas autorizadas, de las cuales en el año 2023 se ocuparon 60 plazas concertadas y 4 privadas, atendiéndose a un total de 64 personas.

En 2022 se trasladaron los servicios de atención diurna de Villestro al nuevo centro de Santiago (Monte Do Gozo), situado en un inmueble cedido por la Xunta de Galicia para 50 plazas autorizadas por la Consellería de Política Social, de las que 28 son concertadas.

- Dos residencias en los centros de Ferrol y As Pontes destinados a la atención residencial de personas adultas con TEA que requieran el acceso a una vida independiente fuera del núcleo familiar, disponiendo para ello de los apoyos necesarios y permaneciendo abiertos los 365 días del año. Cuenta con 65 plazas autorizadas por la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia (30 en Ferrol y 35 en As Pontes), de las que fueron ocupadas 64 en el 2023.

La entidad recibe ayudas dentro de los programas de cooperación de la Consejería de Empleo de la Xunta de Galicia para mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo. Aspanaes solicita dichas ayudas para dar apoyo al servicio de adultos de atención residencial y atención diurna.

Promoción de la autonomía personal

9.2% del gasto total

Beneficiarios: 110

A través de estrategias psicoeducativas, formación pre-laboral y habilidades personales y sociales, se trabaja la comunicación verbal y no verbal, la resolución de problemas y adquisición de habilidades para el acceso a un puesto de trabajo. En 2023 se beneficiaron 110 personas.

Sensibilización y formación

1.7% del gasto total

Beneficiarios: 173

En 2023 participaron en el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo y en Día Mundial de la Discapacidad. También, participó en la carrera inclusiva Enki, organizada por Fundación Abrente.

Asimismo, se desarrollaron jornadas y cursos dirigidos a familiares de beneficiarios, profesionales del sector y trabajadores de Aspanaes. En 2023 se retomó la Escuela de padres y madres de Aspanaes, llevando a cabo la jornada formativa "El autismo: una mirada al futuro", a la que asistieron 70 personas. Por otro lado, se impartieron 9 charlas de sensibilización alcanzando 173 asistentes.

Por último, colaboró en diversos estudios de investigación y en congresos. A modo de ejemplo, participó en una investigación con la Universidad de Salamanca en el "Máster de Investigación en Discapacidad para el proyecto de los apoyos sociales de las familias de niños y niñas con TEA" y en el Congreso Internacional AELFA en la presentación del póster sobre accesibilidad "Hacemos ciudad: accesibilidad cognitiva".

Ocio y respiro familiar

1.8% del gasto total

Beneficiarios: 45

Se facilita un servicio de apoyo a familias a través de dos programas diferenciados: emergencias (accidente, hospitalización, etc.) y acompañamiento médico y en hospitalizaciones.

Además, organiza actividades de ocio y tiempo libre para los beneficiarios. En el año 2023 se reinician los campamentos de verano en Bañobre-Miño, participando 18 usuarios y se reactivan en noviembre los campamentos de fin de semana con un total de 102 estancias.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	680	Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	2.720	Familiares de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

En 2024 se ha aprobado la adquisición de un nuevo local en la ciudad de A Coruña para ofrecer los servicios del programa de promoción de la autonomía personal. La Diputación de A Coruña subvencionará el 80% del valor del inmueble.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

En la selección de los proyectos se pretende dar continuidad y homogeneidad las actividades que la Asociación desarrolla. Se identifican y se tienen en cuenta los intereses de usuarios y familias; las capacidades de los beneficiarios; y los medios físicos de los que se disponen, así como las nuevas necesidades individuales y familiares que puedan surgir en este colectivo y sus familias.

Aspanaes considera proyecto cualquier memoria o escrito donde se detallen los objetivos o finalidades pretendidos, el conjunto de medios necesarios para llevarlos a cabo, la manera de hacerlo y/o sus indicadores de proceso, resultado u otros.

Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes criterios:

- Respetar los derechos humanos, así como la dignidad, la diversidad e identidad de las personas con las que se relacione.
- Respetar en particular los derechos de las personas con discapacidad.
- Respetar las normas internacionales del trabajo, incluyendo los relativos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Respetar el medio ambiente.
- Respetar la legislación ordinaria vigente, tanto internamente como a nivel internacional allí donde se desarrolle su actividad.

Se valorará positivamente que los proyectos:

- Favorezcan o visibilicen la dignidad de las personas con discapacidad.
- Eviten conductas excluyentes o discriminatorias de cualquier tipo.
- Incluyan en sus estrategias de RSC el logro de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Trabajen para el logro de los ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible)
- La alineación del proyecto con la misión, el plan estratégico y las planificaciones anuales de Aspanaes.

Asimismo, en el Plan Estratégico 2024-2027 de la entidad, se establece que, los proyectos de Aspanaes darán respuesta a las necesidades de apoyo de las personas autistas con mayor autonomía, las que necesitan una vivienda, y las que necesitan apoyo en su ocio y tiempo libre. Para sus familiares, priorizará su acogida y participación en la Asociación, su acompañamiento emocional y la oferta de apoyos para la conciliación.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2024-2027 cuya estrategia se presenta en línea continuista con el anterior y en el que está previsto para 2027 la apertura de una vivienda piloto para la vida independiente.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad elabora el documento "Evaluación del Plan de Acción" y el Informe de Gestión, en los que se realiza un seguimiento de las actividades previstas y las compara con las actividades planificadas, a través de indicadores que miden el grado de consecución de los objetivos marcados, basado en los ejes definidos en el plan estratégico.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SEGUIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS:

- Centros educativos: Cada uno de los alumnos del centro cuenta con un programa de intervención específico y adaptado a sus necesidades y características (Programa de Desarrollo Individual, PDI). En el PDI de cada alumno se marcan las áreas del currículum que se van a trabajar, cada uno de los bloques de contenido de cada área, los objetivos generales de la concreción curricular del centro que pertenecen a cada uno de los bloques y los objetivos específicos que se marcan adaptados a cada uno de los alumnos.

Los PDIs van acompañados de un registro de actividades en el que se planifican, para cada uno de los objetivos propuestos, qué tipo de actividades son adecuadas con ese alumno para trabajar esos objetivos, además de la mejor metodología de trabajo que se debe emplear y cualquier otra observación que pueda resultar interesante a la hora de la intervención.

La evaluación que se realiza de los alumnos es continua, además de la observación directa de los profesionales que intervienen con el alumno se toman también los datos recogidos en el registro de evaluación, que cuenta con los criterios de evaluación marcados para cada uno de los objetivos planteados.

Estos registros se cubren cuatrimestralmente mediante reuniones en las que se intercambia la experiencia de cada uno de los profesionales que intervienen con cada alumno. Después de cada una de las evaluaciones se fija una entrevista con la familia en la que se le informa de la evolución de su hijo.

Con los alumnos que tienen una modalidad de escolarización combinada con centros ordinarios también se mantienen reuniones con el otro centro para coordinar el trabajo que se está realizando, potenciar la generalización de los aprendizajes producidos y completar la evaluación del alumno en todas las áreas del desarrollo.

A final de curso se realiza una evaluación final y se informa a la familia de los resultados obtenidos, y se les hace entrega del informe de final de curso con los datos recogidos de la evaluación.

- Centros de Día: Cada uno de los beneficiarios del centro cuenta con un programa de intervención específico y adaptado a sus necesidades y características (Programa de Atención Individualizado, PAI). En el PAI de cada usuario se marcan los objetivos específicos que se quieren conseguir con cada uno de los usuarios, así como las

áreas de intervención a las que hace referencia ese objetivo.

Los PAIs van acompañados de un registro de actividades (como el explicado en el caso de los centros educativos) y sigue el mismo proceso de evaluación continua explicado en el apartado anterior. Estos registros los cubren cada uno de profesionales que intervienen con cada usuario.

El psicólogo del centro es el encargado de revisar los registros de intervención y realizar una evaluación semestral del programa. A final de año se realiza una evaluación final y se informa a la familia de los resultados obtenidos, y se les hace entrega del informe de final de año con los datos recogidos de la evolución.

Tanto en los centros educativos, como en los centros de día se pueden mantener entrevistas adicionales (a las ya programadas con las familias) en cualquier momento del curso cuando sean necesarias, bien a petición de la familia bien por la solicitud de los profesionales.

- Centros Residenciales: Los programas que se establecen con los usuarios del centro residencial son comunes al del Centro de Día, puesto que todos los usuarios del centro residencial acuden al de Día. La diferencia principal se centra en hacer mayor hincapié en el área de promoción de la salud programando las revisiones médicas necesarias para ello.

La evaluación sigue el mismo sistema que se explicó en el punto anterior al ser un único programa el que se lleva a cabo.

SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD:

Se llevan a cabo reuniones periódicas interdepartamentales de los directores de centros con el director gerente, los responsables del departamento administrativo y/o el equipo técnico con periodicidad mensual y/o semestral.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Asociación ha desarrollado un estudio sobre monetización del Valor Social que abarca los años 2022-2023 de acuerdo con su misión y con la necesidad de visibilizar, más allá del resultado del ejercicio, el valor agregado generado y su distribución entre los diferentes stakeholders de la entidad. El resultado de los dos primeros ejercicios permite ver que la CAE generó a través de su actividad un valor social de 20.810.567€ en 2023 y 19.768.911 en 2022.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	384	358
Socios numerarios	358	Sí
Socios colaboradores	26	No

Junta Directiva: 12 miembros (2025)

Ignacio Labella Lozano	Presidente	Antonio Deive López	Vocal de Atención Residencial
María Mercedes Fernández Angulo	Vicepresidenta	María del Carmen Hermida Bascuas	Vocal de gestión
Juan Bautista Calderón Lista	Secretario y tesorero	Manuel Ramón Lema Pombo	Vocal de Servicio Educativo
Jesús Bello Balseiro	Vocal de Atención Residencial	Ana Belén Luezas Lasanta	Vocal de Atención Diurna
Luis Manuel Catoira Longueira	Vocal de Atención Diurna	Ivonne Pose Gabin	Vocal de Promoción de Autonomía Personal
Begoña de Domingo Barón	Vocal de Promoción Autonomía Personal	Patricia Romero García	Vocal de Servicio Educativo

La entidad cuenta con 3 áreas organizativas:

- Ejecutiva: compuesta por el presidente y gerente.
- Órganos consultivos: consejos asesores de servicios de atención diurna y residencial, consejos escolares, comisión plan estratégico y comisión de calidad de vida y de ética.
- Comités de gestión: área jurídica, área RRHH, área de comunicación, área económica-financiera, área proyectos y gobierno, servicio de formación, servicio de información y orientación, servicio de ocio y tiempo libre.

Todos los miembros de la Junta Directiva son socios numerarios de la entidad. Todos ellos asumen, de forma voluntaria, la vocalía de algún servicio: residencia, atención diurna, educativo, promoción y autonomía personal y gestión y administración. Algunos miembros del órgano de gobierno participan, además, como representantes de la Junta Directiva en los consejos asesores de los centros de día y de educación especial.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	13
Bajas en los últimos 5 años	7

Dos miembros de la Junta Directiva forman parte desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	72,2 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración alguna de Aspanaes ni de su entidad vinculada.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS PARA CONFLICTOS DE INTERÉS:

- Definiciones: Estaríamos ante un conflicto de interés cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los/las miembros de la Junta Directiva o de la Dirección-gerencia de la entidad social Aspanaes, se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés personal, interfiriendo en perjuicio de la entidad.

- A quién afecta el conflicto de interés:

Se equipara al interés personal, al efecto de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las siguientes personas:

1. persona física vinculada con un/a miembro de la Junta Directiva o de la Dirección – Gerencia: tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado, terceras personas con quien se esté especialmente vinculado por vínculos de afectividad, con las personas representantes o administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con asesores o asesoras, representantes legales o mandatarios o mandatarias que intervengan en el procedimiento.

2. persona jurídica vinculada con un/a miembro de la Junta Directiva o de la Dirección – Gerencia: los administradores o apoderados, los socios de control y las entidades que formen con la misma una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

- Procedimiento

1º. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de los/as restantes miembros de Junta Directiva con de Dirección-Gerencia, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

La comunicación será clara y el medio para hacerla debe ser de fácil acceso, por ello se podrá hacer a través de correo electrónico a la gerencia de Aspanaes, mediante correo postal general de Aspanaes, a la atención de “miembros de la Junta Directiva o de “dirección – gerencia”, bien, presencialmente ante el resto de los/as miembros de la Junta Directiva o ante la Dirección Gerencia de la entidad Aspanaes.

- Tramitación

En la siguiente reunión de la Junta Directiva de Aspanaes tras la comunicación, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada, la cual realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

Si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés, cualquier miembro de la Junta Directiva, o la Dirección-Gerencia de Aspanaes, podrá convocar a la reunión si es posible, o en una reunión futura ya fijada, a una o varias personas ajenas al conflicto de interés, para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

Posteriormente, los participantes de la reunión, deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

Si el órgano de gobierno o la Dirección-Gerencia de Aspanaes, tienen conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar a la parte interesada sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

Si, después de lo anterior, la Junta Directiva o la Dirección-Gerencia deciden que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las

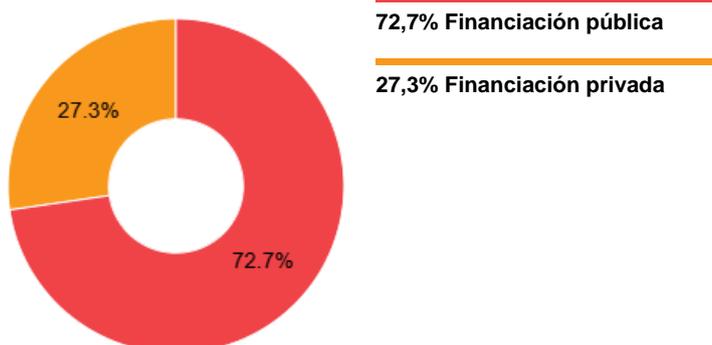
medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 8.558.972 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	8.558.972 €	7.834.896 €	7.047.005 €
Ingresos públicos	72,7 %	6.218.715 €	5.745.571 €	5.221.058 €
Administración Central	0,4 %	29.939 €	23.574 €	21.852 €
Administraciones autonómicas y locales	72,3 %	6.188.776 €	5.721.997 €	5.199.206 €
Ingresos privados	27,3 %	2.340.257 €	2.089.325 €	1.825.947 €
Cuotas de socios	1,4 %	123.416 €	118.482 €	116.400 €
Cuotas de usuarios	22,9 %	1.961.751 €	1.751.270 €	1.528.181 €
Aportaciones de personas físicas	0,1 %	6.584 €	5.132 €	8.235 €
Aportaciones de entidades jurídicas	2,6 %	218.417 €	199.975 €	154.804 €
Actividades de captación de fondos	0,0 %	1.507 €	693 €	7.765 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	28.581 €	13.774 €	10.562 €

- Administración Central: esta partida está compuesta de subvenciones de capital y de FUNDAE procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Administraciones autonómicas y locales: la mayor parte de estos ingresos corresponden a los contratos que la entidad mantiene con la Xunta de Galicia: concierto en los colegios de educación especial (1.962.033€ en 2023, 1.872.295€ en 2022 y 1.827.117€ en 2021) y el contrato con la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia para la prestación de servicios en centros ocupacionales, de día y residenciales (2.686.778€ en 2023, 2.570.778€ en 2022 y 2.333.646€ en 2021). El aumento de los importes en 2023 se produce por la creación de una nueva unidad en el centro especial de educación de Santiago. Además, se proyecta el ejercicio completo del servicio del centro de atención diurna de Santiago (Monte do Gozo), así como la actualización de los contratos de plazas con la Consellería de Política Social. También se incluyen las subvenciones que la organización recibe de diversos concellos para el desarrollo de sus actividades e incluye la imputación de la cesión de uso de los diferentes inmuebles de dichos concellos.

- Cuotas de usuarios: el aumento de esta partida en 2023 se debe principalmente a la ampliación de los servicios

de ocio y respiro familiar y en la adquisición de habilidades. Además, se reflejan las cuotas derivadas del aumento de una unidad en el centro especial de educación de Santiago y en el servicio de promoción de la autonomía personal en Santiago y A Coruña.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento de esta partida en 2023 se debe a que este año se recibieron varias subvenciones que no se recibieron en 2022 como, por ejemplo, Fundación La Caixa (8.276€), Coca Cola Europacific (3.540€) y la Fundación Banco Mediolanum (4.000€). Las tres principales entidades financiadoras en 2023 fueron la Federación de Autismo de Galicia (95.573€), Fundación Once (23.253€) y Fundación La Caixa (8.276€).

- Financieros y extraordinarios: se incluyen principalmente las indemnizaciones cobradas de la compañía de seguros.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	72,7 %	73,3 %
Ingresos privados	27,3 %	26,7 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	62,0 %	
Xunta de Galicia		63,6 %

La financiación de la la Xunta de Galicia incluyen los importes procedentes de contratos para el concierto de plazas en los colegios de educación especial y para la prestación de servicios en centros ocupacionales, de día y residenciales.

- Concierto de la Consellería de Educación para los centros de educación especial: 1.962.033€ en 2023, 1.872.295€ en 2022 y 1.827.117€ en 2021.
- Concierto de la Consellería de Política Social para los centros de atención diurna: 2.686.778€ en 2023, 2.570.778€ en 2022 y 2.333.646€ en 2021.

El aumento de los importes en 2023 se produce por la creación de una nueva unidad en el centro especial de educación de Santiago. Además, se proyecta el ejercicio completo del servicio del centro de atención diurna de Santiago (Monte do Gozo), así como la actualización de los contratos de plazas con la Consellería de Política Social.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.

2- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

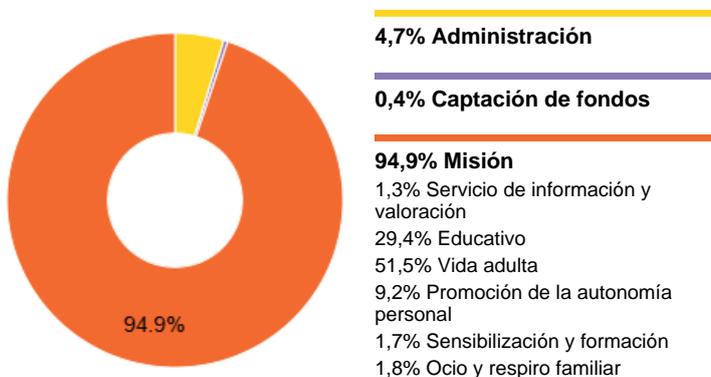
- 3- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4- No se realizarán colaboraciones con empresas incursoas en procedimientos penales.
- 5- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7- Se valorará positivamente a aquellas empresas que incluyan en sus estrategias de RSC el logro de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible y trabajen para su consecución.
- 8- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 9- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 10- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.
- 11- Los acuerdos de colaboración con empresas para la financiación de proyectos serán públicos y se reflejarán en las acciones de comunicación de Aspanaes.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 8.387.244 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Venta de merchandising	1.507 €	917 €	591 €
Venta de bolsas de tela, botellas de agua y postales de navidad solidarias.			

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos así como los costes derivados de las búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de entidades públicas y privadas. Para ello, cuenta con una contabilidad analítica en el que se imputan los ingresos y gastos asociados a cada centro de coste.

✓ **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Cada centro/servicio de la entidad tiene adjudicado un presupuesto anual, aprobado en la Asamblea General de Diciembre de aprobación de Plan Anual y Presupuestos. La dirección del centro/servicio o la coordinación del mismo, será la persona responsable de ejecutar adecuadamente el presupuesto asignado.

Como norma general cuando algún profesional perciba la necesidad de comprar material para el desarrollo de la actividad que realiza con los usuarios, debe cubrir el Registro de Solicitud de Material y entregarlo a la dirección del centro, que en coordinación con gerencia, decidirá si se realiza o no la compra siguiendo los criterios establecidos en las compras. Los directores de cada centro o servicio, serán los responsables de informar por mail a administración de la necesidad de ese material (administracion@aspanaes.org).

Los pasos que se deben seguir para realizar compras son los siguientes:

1. La dirección de los centros, así como la coordinación de servicios, disponen de la capacidad para realizar compras necesarias para el desarrollo de la actividad en su centro, siempre que estas no superen los 300€.
2. De 300 a 3000€ es necesario solicitar la compra a administración, que podrá ser aprobada con la supervisión de gerencia. Serán aplicables los principios de optimización y eficiencia en la gestión de recursos y criterios de sostenibilidad.
3. De 3000 a 12.000€ tanto en equipamiento como en obras, será necesario contar con al menos 2 presupuestos y la aprobación de gerencia.
4. Desde 12.000 hasta un máximo de 300.000€ por operación y/o firma de contratos con proveedores, será aprobado por gerencia, contando con al menos 3 presupuestos. Se informará de dichas operaciones a la Junta Directiva.
5. Para importes superiores a 300.000€ se necesitará la aprobación de la Junta Directiva.

En caso de solicitar varios presupuestos, se comunica a los proveedores la no selección de la adjudicación de la oferta. Se firma el contrato por parte de la Presidencia o Gerencia de Aspanaes y la empresa. Este documento será archivado en la administración.

Para todas las compras serán aplicables siempre, principios de optimización y eficiencia en la gestión de recursos, así como criterios de sostenibilidad.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La selección de proveedores se realiza a tres niveles:

- Por su responsabilidad
- Por la recurrencia
- Por los valores compartidos

A nivel de responsabilidad se establecen 3 grupos diferentes:

1. Nivel alto (asimilados a subcontratistas, con mayores exigencias: limpieza, alimentación, transporte y mantenimiento).
2. Nivel medio (proveedores con responsabilidad civil: arquitectos, asesores, profesionales y empresas independientes).
3. Nivel bajo (proveedores comerciales).

A nivel de recurrencia existen dos grupos:

- Proveedores con operaciones recurrentes o contratos
- Proveedores puntuales

A nivel de valores compartidos, se basará la elección en el cumplimiento de los siguientes documentos:

1. El Código de Buenas Prácticas del Órgano de Gobierno de la entidad
2. El código de inversiones financieras, así como el código de criterios de selección de empresas, entidades colaboradoras y relaciones con donantes.
3. En función de la eficiencia, transparencia y estrategia de la entidad.

Anualmente se cubre el Registro de Evaluación de Proveedores para aquellos casos en los que:

- Las compras realizadas superen los 3.005,06 €/anuales.
- Se evaluarán también aquellos proveedores que estén vinculados a la entidad a través de un contrato de compra o prestación de servicios.
- Así mismo, aquellos que por registros contables tengan la condición de proveedores habituales. Se considerarán proveedores habituales aquellos que nos facturen con una periodicidad recurrente.

El resultado de dicha evaluación dará lugar al Listado de Proveedores Homologados conforme el registro que se actualiza anualmente.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	8.558.972 €	8.463.000 €	95.972 €	1,1 %
Gastos	8.387.244 €	8.463.000 €	-75.756 €	-0,9 %
Resultado	171.728 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	9.111.700 €	9.111.700 €	0 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 120,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 102,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	1.009.575 €	100 %
Deuda a largo plazo	366.624 €	36,3 %
Deudas con entidades de crédito	354.511 €	35,1 %
Acreeedores por arrendamiento financiero	12.113 €	1,2 %
Deuda a corto plazo	642.951 €	63,6 %
Deuda con Administraciones Públicas	279.416 €	27,7 %
Deuda transformable en subvenciones	150.663 €	14,9 %
Acreeedores varios	147.107 €	14,6 %
Deudas con entidades de crédito	56.923 €	5,6 %
Acreeedores por arrendamiento financiero	8.440 €	0,8 %
Otros pasivos financieros	278 €	0,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	124 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Equilibrada**Ratio de liquidez: 0,9 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	1.094.567 €
Disponible	545.579 €
Tesorería	441.206 €
Inversiones financieras	104.377 €
Realizable	548.988 €
Usuarios deudores por prestación de servicios	269.122 €
Subvenciones pendientes de cobro	240.678 €
Deudores varios	39.187 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	171.728 €	2,0 %
2022	82.668 €	1,1 %
2021	96.620 €	1,4 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 683.730 €

Ratio de recursos disponibles: 7,5 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	106.601 €	100 %	1,4 %
Inversiones a corto plazo	104.374 €	97,9 %	1,4 %
Depósito BBVA	100.000 €	93,8 %	1,3 %
Acciones Telefónica	4.374 €	4,1 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	2.227 €	2,1 %	0,0 %
Fianzas	2.227 €	2,1 %	

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ASPANAES cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Fundación Autismo Coruña

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Fundación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	6.010 €
Constitución	La Fundación Autismo Coruña fue promovida por Aspanaes en 1999, ante la preocupación de algunas familias por el futuro de sus hijos cuando ellos falten. A fecha de elaboración de este informe, la Fundación presta apoyo a 4 personas con TEA atendidas, a su vez, por Aspanaes en el servicio de Atención Residencial de Ferrol.
Misión	El objetivo de la Fundación es la asistencia, prestación de apoyos y representación de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Órgano de gobierno	El Presidente de ASPANAES es vocal del Patronato de la Fundación Autismo Coruña.	
Fondos Propios	118.289 €	
Ingresos	99.430 €	En el total de ingresos, se incluyen 2.006€ provenientes de la subvención de capital concedida por Aspanaes en 2005 para cubrir parte del valor de la construcción del local donde se ubica la Fundación.
Resultado	-8.059 €	
Transacciones	0 €	Cesión de uso de vivienda de la Fundación a ASPANAES para el proyecto "Vida Independiente" de las personas usuarias de Aspanaes.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ASPANAES](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 3

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Actividades de formación
Tareas administrativas
Apoyo en acciones de sensibilización

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS:

La incorporación de personas voluntarias se realiza de manera gradual, mejorando así el contacto entre las personas usuarias de los centros y las propias personas voluntarias y afianzando la relación entre ellos.

Cuando una persona voluntaria solicita su colaboración con esta entidad se estudia su idoneidad y su formación para alguno de los puestos existentes, debiendo coincidir con alguno de los perfiles profesionales diseñados en el Manual de Calidad de la Asociación.

Una vez establecidos y valorados estos criterios de selección, se elabora el Plan de Formación para cada una de las personas voluntarias que será gestionado por el responsable de formación y los directores o responsables de los servicios donde se vaya a realizar el voluntariado.

Aspanaes cuenta con un responsable en el área de voluntariado que tiene las siguientes funciones:

- Hace de nexo de unión entre la red de centros de la entidad.
- Distribuye, coordina y aclara los conceptos a las personas que están integradas en el proyecto de Voluntariado, explicando los derechos y deberes.

Asimismo, cuenta con una memoria de voluntariado anual, en la que se establece la formación del voluntariado.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

Política de aceptación de donaciones por particulares, cuando se realicen por medio de transferencia o en metálico, así como la donación de bienes como equipamiento de mobiliario, ordenadores, ..., así como bienes raíces.

- 1) La Asociación identificará y comprobará la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos superiores a 100€, por cualquier método de pago. En el caso de que no se pueda identificar al donante, se pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- 2) Cuando las donaciones se hagan en metálico, se seguirá el procedimiento de control de caja, donde se especificará el ingreso como donativo para su control y reflejo en contabilidad. El director del centro firmará el parte de caja y en el departamento de administración se revisará y firmará por la responsable del área económico financiera.
- 3) Cuando las donaciones se efectúen por transferencia bancaria en concepto de donativo, en todo caso, quedará reflejado en los registros contables de la Asociación, identificando el titular origen de la misma. Si el apunte en cuenta bancaria procede de un ingreso en efectivo se atenderá a la norma reguladora para Entidades Financieras. En todo caso, se velará para que la Asociación no sea utilizada para el blanqueo de capitales o para canalizar fondos o recursos a las personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas.
- 4) Cuando se trate de donaciones en especies, como bienes de equipamiento, mobiliario, ... se deberá presentar una propuesta de donación por escrito en la cual se incluya una descripción de la donación, constancia de su propiedad si procede, descripción del artículo y su intención de transferir la propiedad a la Asociación, así como una valoración si dispone de ella.

Según el tipo de donación y bien se estudiará la disposición y capacidad del donante para sufragar los gastos de embalaje, envío y seguridad durante el transporte y los costes relacionados con la transferencia de los objetos.

5) Las donaciones de bienes raíces, como tierras, terrenos, edificios, pisos locales, será la Junta Directiva la que aprueba la aceptación. Para que se considere aceptable toda donación de bienes raíces deben cumplir las siguientes condiciones:

- Tener valor suficiente para permitir que la Asociación obtenga, en última instancia, un beneficio significativo, considerando que incurriera en gastos administrativos y generales al aceptar la propiedad.
- Ser fácilmente vendible a un precio igual o aproximado al valor tasado de la donación.
- Estar libre de gravamen, hipoteca o cualquier otra condición especial que pudiera obligar a la Asociación a sufragar gastos, correr riesgos o pagar deudas adicionales.

Antes de considerar la aceptación de una donación de bienes raíces se requerirá los siguientes documentos:

- Título de propiedad con el nombre del donante
- Tasación efectuada por profesional cualificado
- Estar al día en las obligaciones tributarias
- No incumplir normas urbanísticas, medioambientales y aquellas normativas que le afecten por su naturaleza

6) En cuanto al registro contable de las donaciones, se reconocerán en el grupo 13 Subvenciones, donaciones y legados o en el grupo 74 Subvenciones, donaciones y legados, según su destino.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por NW Auditores sin salvedades. Fueron presentadas ante el Servicio de Administración Local e Interior da Coruña de la Xunta de Galicia el 28 de junio de 2024.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	7.491.886 €	7.765.090 €
ACTIVO NO CORRIENTE	6.232.404 €	6.365.452 €
Inmovilizado intangible	1.557.837 €	1.663.329 €
Inmovilizado material	4.672.339 €	4.699.896 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.227 €	2.227 €
ACTIVO CORRIENTE	1.259.482 €	1.399.638 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	135.924 €	135.924 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	269.122 €	286.229 €
Deudores Comerciales	279.865 €	379.851 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	104.374 €	104.200 €
Periodificaciones a corto plazo	28.991 €	26.360 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	441.206 €	467.074 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.491.886 €	7.765.090 €
PATRIMONIO NETO	6.325.815 €	6.359.852 €
Fondos propios	837.611 €	665.883 €
Dotación fundacional/fondo social	569.740 €	569.740 €
Reservas	96.143 €	13.475 €
Resultados de ejercicios anteriores		
Resultado del periodo	171.728 €	82.668 €
Ajustes por cambio de valor	-100 €	-273 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.488.304 €	5.694.243 €
PASIVO NO CORRIENTE	366.624 €	522.432 €
Deuda total a largo plazo	366.624 €	522.432 €
Deudas a largo plazo	366.624 €	522.432 €
PASIVO CORRIENTE	799.446 €	882.806 €
Provisiones a corto plazo	156.495 €	73.096 €
Deuda total a corto plazo	642.951 €	809.710 €
Deuda a corto plazo	65.641 €	149.369 €
Deuda transformable en subvenciones	150.663 €	215.312 €
Acreedores comerciales	426.647 €	445.028 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	8.178.221 €	7.494.449 €
Ayudas monetarias y otros	-35.643 €	-31.467 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-974 €	-397 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.507 €	693 €
Aprovisionamientos	-94.933 €	-88.228 €
Otros ingresos explotación	2.747 €	529 €
Gastos de personal	-5.948.510 €	-5.561.174 €
Otros gastos de explotación	-1.849.175 €	-1.654.383 €
Amortización del inmovilizado	-430.438 €	-393.273 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	348.351 €	325.980 €
Otros ingresos/gastos	25.107 €	13.018 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	196.259 €	105.748 €
Ingresos financieros	727 €	242 €
Gastos financieros	-25.253 €	-23.307 €
Diferencias de cambio	-5 €	-15 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-24.531 €	-23.080 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	171.728 €	82.668 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	3.205.918 €	3.037.512 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-3.411.683 €	-3.050.056 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-205.765 €	-12.544 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-34.037 €	70.124 €

ASPANAES

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 01/01/2023)

